

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

FE de erratas al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado el 10 de agosto de 2009.

En la Primera Sección, página 68, al final del Acuerdo se omitió transcribir su certificación, debiendo decir:

El suscrito licenciado **Alfredo Carlos Rendón Algara**, Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en el artículo 8 fracción II inciso e) del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve en el Diario Oficial de la Federación, CERTIFICA: Que en la segunda sesión ordinaria de dicho Cuerpo Colegiado, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día diecinueve de junio de dos mil nueve, se adoptó el siguiente acuerdo: **15/2009/2^a**. Con fundamento en los artículos 9 fracción I del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se aprueba la reforma y adición a la Tercera Disposición General del Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los términos aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se faculta al Director General del Instituto para que proceda a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días de agosto de dos mil nueve, para los efectos legales a que haya lugar.- Rúbrica.